

EDICTO 009-2024Proceso Disciplinario **1704-00-2023-174.****Sujeto Procesal: CARLOS CHARRIA BEDOYA**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al Doctor **CARLOS CHARRIA BEDOYA**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficio con radicado No. 2-2024-003629 remitido el 11 de abril de 2024, acorde con lo dispuesto en la Resolución **No. 002** de fecha 9 de abril de 2024, por medio del cual se profirió Fallo de Segunda Instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el numeral primero del fallo definitivo de primera instancia, a través del cual la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, declaró disciplinariamente responsable de los cargos formulados a **Deysi Cortés Santacoloma**, vinculada en calidad de Gestor I, Código 301, Grado 01 de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali de la DIAN, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR el numeral segundo del fallo definitivo de primera instancia, mediante el cual la Subdirección de Asuntos Legales de la Agencia ITRC, impuso a **Deysi Cortés Santacoloma**, la sanción disciplinaria de Destitución del cargo e Inhabilidad General para el ejercicio de función pública por el término de veinte (20) años, conforme lo enunciado en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la investigada y a su defensor, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, según lo ordena el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019.

QUINTO: REMITIR copia de la presente decisión al Director de la DIAN para que proceda, en su calidad de nominador, a ejecutar la sanción impuesta, de conformidad con el parágrafo del artículo 236 del Código General Disciplinario.

SEXTO: DEVOLVER la actuación disciplinaria a la oficina de origen, previas las constancias y anotaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Firmado digitalmente por
DIANA PATRICIA RICHARDSON
PEÑA
Fecha: 2024.04.09 10:07:23
-05'00'

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy 23 de abril de 2024**.



JULIO RICARDO CALONJE PÉREZ
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2024, siendo las _____ horas.

JULIO RICARDO CALONJE PÉREZ
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Castellanos Hernández

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------